



REFERENCIA: 08758-41-89-001-2018-00240-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: INVERSIONES JR CARVAJAL
DEMANDADO: ALCIBIADES DE LA ROSA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR** con el informe que está pendiente por tramitar terminación del proceso. Sírvase proveer.

Soledad, Julio 27 de 2021.

Janny Guiloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.
Julio Veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Analizando lo anterior y teniendo en cuenta que no existen memoriales pendientes por anexar que contenga solicitudes de embargos de remanentes, nulidades, recursos ni acumulación pendientes por resolver y atendiendo que lo pedido se ajusta a las exigencias legales establecidas en el art. 461 del C.G.P., se accederá a lo solicitado,

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETESE la terminación del proceso PREVIA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES al Dr. SALVADOR ENRIQUE ESTARITA MARRUGO con c.c. No 8.699.269 expedida en Barranquilla por la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$7.421.140.5)**.

SEGUNDO. La suma transada de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$7.421.140.5)**, serán cancelados por los demandados con los títulos judiciales, de la siguiente manera:

2.1. Al señor **ALCIBIADES RAFAEL DE LA ROSA** con c.c. No 8.759.399 la suma de **\$2.473.713.5**, descontados por el SENA y depositado en la cuenta del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de este despacho.

2.2. Al señor **RUBEN DARIO SAENZ PINTO** con c.c. No 8.692.471 la suma de **\$2.473.713.5**, descontados por el SENA y depositado en la cuenta del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de este despacho.

2.3. Al señor **KENDRY ALEXANDER PRIETO** con c.c. No 8.728.323 la suma de **\$2.473.713.5**, descontados por el SENA y depositado en la cuenta del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de este despacho.

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad
Tel: 3887603-Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cuenta Banco Agrario: 087582051001

Proyectó: Gloria Guarnizo Mola.



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



TERCERO. ORDENESE la entrega de los títulos judiciales, una vez cancelado el valor de lo TRANSADO entre las partes y de los que lleguen con posterioridad, a los demandados ALCIBIADES RAFAEL DE LA ROSA con c.c. No 8.759.399, RUBEN DARIO SAENZ PINTO con c.c. No 8.692.471 y KENDRY ALEXANDER PRIETO con c.c. No 8.728.323.

CUARTO. NIEGUESE la entrega de títulos judiciales **al Dr. LUIS ALFONSO RUIZ CARO** por cuanto el poder aportado no cumple con lo ordenado por el decreto 806 del 2020.

QUINTO. ORDENESE el levantamiento de la quinta parte del excedente del S.M.L.M.V., de los demandados ALCIBIADES RAFAEL DE LA ROSA con c.c. No 8.759.399, RUBEN DARIO SAENZ PINTO con c.c. No 8.692.471 y KENDRY ALEXANDER PRIETO con c.c. No 8.728.323, como empleados del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA. OFICIESE.**

SEXTO. ORDENESE el levantamiento de las sumas de dinero que posean los demandados ALCIBIADES RAFAEL DE LA ROSA con c.c. No 8.759.399, RUBEN DARIO SAENZ PINTO con c.c. No 8.692.471 y KENDRY ALEXANDER PRIETO con c.c. No 8.728.323, en los siguientes bancos: POPULAR, BANCOLOMBIA, AV VILLAS, BBVA, AGRARIO, DAVIVIENDA, BCSC, BOGOTA, FALABELA, CITIBANK, COOMEVA, PICHINCHA, COLPATRIA, CORPBANCA Y FINANDINA. **OFICIESE.**

SEPTIMO. Acéptese la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria

OCTAVO. Archívese el expediente.

NOVENO. SIN COSTAS.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Hoy 28-07-2021 se
Notifico por Estado No. 82 la anterior providencia.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

SICGMA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
CARRERA 21 No. 20-26 PISO 3 PALACIO DE JUSTICIA
Correo Institucional: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SOLEDAD _____ OFICIO No. _____

Señor(es): _____

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho en providencia anexa, en lo pertinente. Al contestar, citar la referencia completa del proceso, indicando su número de radicación.

SECRETARIA

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad
Tel: 3887603-Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cuenta Banco Agrario: 087582051001

Proyectó: Gloria Guarnizo Mola.



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4